

CONSIDERANDO

- Que** el 13 de abril se celebra el **DIA DEL MAESTRO ECUATORIANO**, fecha de grata recordación para la educación y para el magisterio nacional;
- Que** la misión del maestro es desarrollar la capacidad intelectual, crítica, emocional, física e integral de sus alumnas(os), inculcando valores éticos y morales, educándolos en democracia y libertad, conllevando a la construcción de una nueva sociedad en la que prime la justicia y la equidad;
- Que** en esta fecha varios maestros cumplen veinticinco y treinta años de fructífera labor en el Magisterio Nacional;
- Que** es deber del H. Congreso Nacional y de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Deportes, estimular el trabajo tesonero desarrollado por el maestro ecuatoriano; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

Saludar a los maestros de la provincia de **LOJA** por celebrar su día clásico.

Felicitar a los maestros que cumplen veinticinco y treinta años de servicio por su abnegada y sacrificada labor realizada en beneficio de la niñez y juventud forjadora del futuro de la patria.

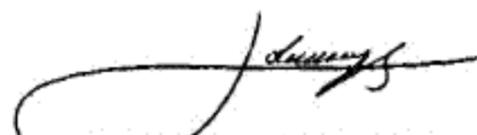
Recomendar su ejemplo de trabajo, dedicación, honestidad, méritos con los que han contribuido al mejoramiento de la educación del país.

La Honorable **GUADALUPE LARRIVA GONZÁLEZ**, Diputada por la provincia del Azuay y Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Deportes, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de abril del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI GARRILLO
PRESIDENTE

CC/UPA


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL